



## Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 02 de Agosto de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.-

Av. Libertad 1155-A, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 2791 - 2021.-

Viña del Mar, 02 de Agosto de 2021.-



123456800923  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456800923.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgalvpi&ndoc=123456800923>.- .-

CUR Nro: F4719-123456800923.-

CECILIA GALVEZ PINO  
NOTARIO PÚBLICO

Avenida Libertad 1155-A  
Viña del Mar

Teléfono: 32-2460710  
info@notariaceciliagalvez.cl



7.373.- siete mil trescientos setenta y tres.-

REPERTORIO N° 2791 / 2021.-

Crt.

### PROTOCOLIZACION

### BASES NOTARIALES "MALLNITE "

### MALL CURICÓ



En Viña del Mar, República de Chile, a dos de Agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, **CECILIA GALVEZ PINO**, Abogado, Notario Público Titular, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece doña **MARIA MANUELA HEWSTONE GIL**, chilena, soltera, publicista, cédula nacional de identidad y Rut. número dieciséis millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho guión dos, domiciliada para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar Bases Notariales "Mallnite" Mall Curicó. Documento que consta de dos hojas y que

Pag: 2/7



Certificado Nº  
123456800923  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

archivo al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

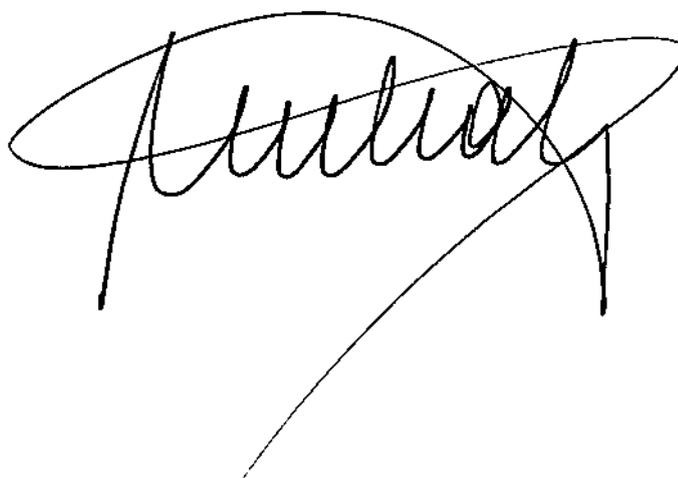
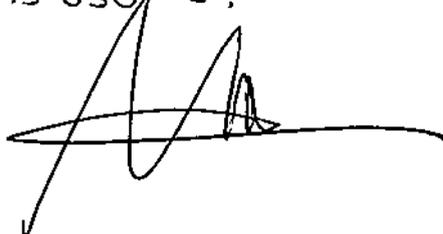
**Boleta:** 725000 mo 74375

**MARIA MANUELA HEWSTONE GIL**

**Nombre:** María Manuela Hewstone Gil

**Rut:** 16575838-2.

**Firma:**



**Bases Notariales**

**"Mallnite"**

**Mall Curicó**

**29 de julio al 8 de agosto de 2021**

PROTOCOLIZADO N° <u>04</u>
FECHA <u>02-08-2021</u>
REPERTORIO N° <u>2791</u>

*[Firma manuscrita]*  
NOTARIO  
CECILIA GALVEZ PARRA  
SECRETARIA VIÑA DEL MAR

**BASES NOTARIALES**

En Viña del Mar, a 29 de julio de 2021, don Jaime González Mallea, en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., RUT N° 96.863.570-0 (en adelante el "Organizador"), ambos domiciliados en calle 14 Norte N° 821, Viña del Mar, declara lo siguiente:

El Organizador ha decidido realizar una campaña promocional, consistente en la creación de un mall virtual, denominada "Mallnite" a desarrollarse de manera virtual entre los días 29 de julio y 8 de agosto de 2021. En el marco de la actividad, los clientes que hayan participado del juego virtual, participarán en el sorteo de tres consolas de videojuegos, según se indica en el punto 3 estas bases.

**1. Quiénes participan y vigencia de la promoción.**

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases–, que participen en la actividad a través de la página web de Mall Curicó, [www.mallcurico.com/mallnite](http://www.mallcurico.com/mallnite), entre los días 29 de julio y 8 de agosto a las 00:00 hrs., lo que dará derecho al cliente a participar en el sorteo de 1 consola de video juegos.

No podrán participar menores de 18 años, a menos que cuenten con la autorización expresa de sus padres, tutores o apoderados, la cual deberá otorgarse por escrito a través de una ventana de "Términos y condiciones", que se presentará necesariamente al hacer ingreso al juego Mallnite.

**2. Mecánica del juego.**

El Organizador ha desarrollado un videojuego llamado Mallnite, que consiste en un centro comercial o mall virtual dentro del juego Fortnite. Para poder jugar, los usuarios deberán ingresar al sitio [www.malldedecurico.cl/mallnite](http://www.malldedecurico.cl/mallnite). Una vez en el sitio, podrán encontrar el código de acceso a Mallnite, el cual deberán ingresar en la plataforma de Fornite para acceder al juego.

Habiendo ingresado a Mallnite, la misión del jugador será encontrar 50 monedas que están escondidas dentro del mall virtual. Una vez que las obtenga todas, el juego le entregará un código único, el cual deberá ingresar junto con sus datos personales (nombre, RUT, comuna, mail, teléfono).



### **3. Horarios y puntos de canje.**

El Organizador sorteará 3 consolas de videos juegos modelo **Nintendo Switch**, las cuales serán sorteadas de manera aleatoria entre quienes jueguen Mallnite e ingresen debidamente el código y sus datos personales. El Organizador coordinará la entrega de los premios con los ganadores.

El día 9 de agosto de 2021 a las 19:00 hrs. el Organizador anunciará a los ganadores, lo cual será publicado en las RRSS y página web del centro comercial. El Organizador contactará a los ganadores ese mismo día y deberán dar respuesta al Organizador dentro de un plazo de 5 días hábiles para coordinar la entrega de la consola. Si alguno de los ganadores no diere respuesta dentro de dicho plazo, el Organizador podrá disponer libremente del premio y contactar a un segundo ganador.

### **4. Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.**

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se responsabilizará por el no cobro o canje de los productos del sorteo dentro del plazo indicado en estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable de ningún reclamo, daño o deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que participe de la actividad o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la actividad, quedando liberada Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se hará responsable si el cliente no pudiera hacer efectivo el premio, por cualquier motivo.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la actividad declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

### **5. Condiciones especiales de la promoción.**

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta



promoción, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

#### **6. Personas excluidas de la promoción.**

No podrán participar del canje:

- a) Empleados directos de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el sorteo, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia del sorteo (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de éstas personas y habersele entregado alguno de los productos del canje, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

**Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Cecilia Gálvez de Viña del Mar,**

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en [www.malldecurico.cl/mallnite](http://www.malldecurico.cl/mallnite)





Certificado  
123456800923  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>